

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DE QUITO  
ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA**

**ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL.**

**PROCESO MCO-MQ-AZLD-008-2022**

**ADOQUINADO DE LAS CALLES N70F Y OE18, ESCALINATA 7, BARRIO RANCHO SAN ANTONIO, PARROQUIA EL CONDADO AZLD**

Siendo el 20 de septiembre de 2022, comparecen, por una parte, los miembros de la Comisión: Arq. Christian Muzo, Técnico no Interviniente, Arq. Edison Cuaical Cevallos, Administrador(a) del Contrato, como miembros de la COMISIÓN DE RECEPCIÓN DE OBRAS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, conforme se justifica con el documento que se adjunta, que en adelante se denominará LA COMISIÓN y por otra el ING. MARCOS LEDESMA ALARCÓN, en calidad de CONTRATISTA, convienen en suscribir la presente **Acta de Entrega-Recepción Provisional** de conformidad a las siguientes cláusulas. Comparece también, en calidad de OBSERVADOR, el Ing. Silvio Ordóñez Astudillo como FISCALIZADOR de la Obra.

**PRIMERA: ANTECEDENTES**

- Con documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-2744-E de 16 de junio de 2022, el Contratista de la obra hace la entrega de la documentación de acuerdo a lo contemplado en el anexo RE-SERCOP-2019 Resolución 102 del 20 de septiembre del 2019; al numeral 15.10 de la cláusula décima quinta y al 21.02 de la cláusula vigésima primera del contrato.
- Según el contrato del proceso MCO-MQ-AZLD-008-2022, celebrado el 13 de junio de 2022 con el ING. MARCOS LEDESMA ALARCÓN, por el monto referencial de USD \$ 59127,83 conforme a las especificaciones, características y rubros detallados en la Minuta Técnica, Presupuesto y demás documentos, en el plazo de CUARENTA Y CINCO DÍAS (45) días calendario, contados a partir del día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra.
- Se entrega el 30% del anticipo. El pago se realizará contra la presentación de una planilla única, debidamente aprobada por el Fiscalizador y autorizada por el Administrador del contrato.
- En la cláusula vigésima primera del contrato, literal 21.01, se designa como Administradora del Contrato a la Arq. Edison Cuaical y como Fiscalizador al Ing. Silvio Ordóñez, funcionarios de la Administración Zonal La Delicia.
- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2022-0065-M de 1 de julio de 2022 el Fiscalizador de la obra solicita al (la) Administrador(a) del Contrato la autorización para el inicio de obra.
- Con Oficio Nro. GADDMQ-AZLD-DGT-UTV-2022-0143-O, de 1 de julio de 2022, se informa al contratista y al fiscalizador que el (la) Administrador(a) del Contrato autoriza el inicio de obra.
- Con documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2021-3549-E de 24 de agosto de 2022 y recibido por el Fiscalizador 25 de agosto de 2022, el contratista entrega la planilla única, para su revisión, aprobación y pago respectivo.
- Con documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-3412-E, de 15 de agosto de 2022, el Contratista solicita la Recepción Provisional de la obra.

- Mediante memorando N° GADDMQ-AZLD-DGT-UTV-2022-0074-M, de 18 de agosto de 2022, se solicita la designación del técnico no interviniente.
- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-2022-0414-M, de 22 de agosto de 2022, la Administradora Zonal designa al **Arq. Chistian Muzo** como técnico no interviniente.
- Con oficio N° GADDMQ-AZLD-2022-2280-O de 6 de septiembre de 2022 se hace la primera devolución de la planilla única adjuntando el Informe de Fiscalización N° **DGT-UZF-2022-028** de 6 de septiembre de 2022.
- Con Informe de Recorrido e Inspección **No. 60-UZF-2022 de 23 de agosto de 2022**, la Comisión de Recepción de Obras de la Administración Zonal, realizan la visita técnica a la mencionada obra y proceden a recibir provisionalmente la misma. Además, se ha cumplido con todas las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.
- Mediante documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-3824-E, del 12 de septiembre de 2022 y recibido por el Fiscalizador el 13 de septiembre de 2022, el Contratista entrega la planilla única con la primera corrección solicitada.

## **SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN**

Con los antecedentes expuestos en cláusula anterior, el CONTRATISTA ha ejecutado a satisfacción la obra y responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales requeridos en cada caso.

El CONTRATISTA ha cumplido las obligaciones contractuales dentro del plazo estipulado, por lo que es procedente el pago de la **Planilla Única** de liquidación presentadas por el Contratista, revisadas por el Fiscalizador y autorizadas por el Administrador del Contrato.

## **TERCERA: CONDICIONES OPERATIVAS**

Para la ejecución de la obra descrita el CONTRATISTA ha contado con el personal, el equipo y la maquinaria necesarios establecidos en los pliegos, así como ha suministrado los materiales requeridos por su cuenta y costo. El contratista ha cumplido con las planillas de pago al IESS del personal a su cargo, las cuales fueron presentadas para el pago de la **Planilla Única**.

## **CUARTA: INSPECCIÓN DE LA OBRA**

Se deja constancia que los comparecientes visitaron la obra el **23 de agosto de 2022**, y verificaron que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y no presentan vicios o deficiencias de construcción aparente.

A continuación, se detalla los rubros ejecutados en la presente obra:

**RUBROS CONTRACTUALES (PLANILLA RESUMEN):**

Nº	COD	DESCRIPCION DEL RUBRO	CONTRATO				EJECUTADO	
			UNID.	CANT	P.UNIT	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL
01	0003	REPLANTEO Y NIVELACIÓN CON INSTR. TOPOGR. VIAS	M	168.00	0.66	110.88	157.70	104.08
02	0004	REPLANTEO CON EQUIPO TOPOGRÁFICO PARA EDIFICACIONES	M2	78.00	1.98	154.44	76.95	152.36
03	0031	DESBROCE DE TALUDES ALEDANOS A LAS VIAS	M2	85.00	0.10	8.50	65.67	6.57
04	0756	CORTE DE ADOQ. ACERA Y ASFAL.CON DISCO DIAMANTE	M	10.00	5.29	52.90	0.00	0.00
05	1002	ROTURA DE ACERAS CON MAQUINARÍA.	M2	5.00	1.40	7.00	10.56	14.78
06	4500	ROTURA DE BORDILLO CON MÁQUINA	M	10.00	1.80	18.00	13.67	24.61
07	D013	PODA DE ARBOLES.	U	1.00	44.64	44.64	1.00	44.64
08	D015	TUMBADO DE ÁRBOL h=6-7m, DESALOJO 5km	U	1.00	163.19	163.19	1.00	163.19
09	V321	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR.	M3	440.00	4.55	2002.00	442.76	2014.56
10	V206	TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN	M3-KM	13818.00	0.47	6494.46	13513.67	6351.42
11	V915	SUB-BASE CLASE 3 - SIN TRANSPORTE	M3	217.00	12.73	2762.41	210.65	2681.57
12	4502	SUB-BASE CLASE 3, COMPACTACION PLANCHA-SIN TRANSP	M3	9.00	14.03	126.27	9.48	133.00
13	V207	TRANSPORTE SUBBASE, BASE, MATERIAL MEJORAMIENTO	M3-KM	5292.00	0.40	2116.80	5072.99	2029.20
14	0012	EXCAVACIÓN CON RETROEXCAVADORA h=0.00-2.00m	M3	27.00	3.06	82.62	26.46	80.97
15	5103	EXCAVACION A MANO NO INCLUYE DESALOJO	M3	66.00	7.66	505.56	40.11	307.24
16	0021	RELLENOCOMPACTACION TIERRA ZANJA TUBER.	M3	26.00	6.56	170.56	10.80	70.85
17	0006	CONFORMACION DE TALUD, PEINADO	M2	155.00	3.83	593.65	50.60	193.80
18	0930	CONFORMACIÓN DE SUBRASANTE A MANO	M2	28.00	1.44	40.32	35.78	51.52
19	0627	CONFORM.PLATAF.:ESC ALINATA,GRADERIO	M2	27.00	2.99	80.73	39.49	118.08
20	0649	CONFORMACION, ESCALINATA GRADERIO	M2	47.00	7.72	362.84	34.50	266.34
21	1083	SOBREACARREO A MANO DIST.25m PENDIEN.15por ciento	M3	66.00	3.82	252.12	24.65	94.16
22	0058	ENCOFRADODESENCOFRA. MURETE TABLA MONTE	M2	18.00	17.82	320.76	15.87	282.80
23	0067	HORMIGÓN CICLOPEO 210kg/cm2 SIN ELEVADOR	M3	9.00	133.52	1201.68	9.20	1228.38
24	0070	HORMIGÓN SIMPLE "B" F'c=180 kg/cm2.	M3	3.50	154.50	540.75	2.62	404.79
25	0900	BERMA H.S. f 'c=210kg/cm2 h=30cm b=15cm, ENCOFRADO	M	57.00	14.32	816.24	52.82	756.38
26	0929	BORDILLO HORMIGÓN SIMPLE f 'c = 180kg/cm2, h=50cm.	M	299.00	20.78	6213.22	291.37	6054.67
27	0688	BORDILLO EN CURVA HORMIGÓN SIMPLE 180kg/cm2 h=50cm.	M	8.00	23.83	190.64	6.10	145.36
28	0681	BORDILLO HORM.S.180kg/cm2 h=25cm b=15cm	M	79.00	12.29	970.91	93.24	1145.92
29	0622	ESPOLVOREADO	M2	34.00	1.50	51.00	85.55	128.33
30	0628	GRADAS 0.18x0.30m BASE=0.10m, MACIZA	M	123.00	14.93	1836.39	123.20	1839.38
31	0629	DESCANSOS GRADAS, LOSA MACIZA e=7cm	M2	27.00	15.67	423.09	26.45	414.47
32	0639	CANAL RECOLECTOR 30x20cm, HORMIGÓN SIMPLE f 'c=180Kg/cm2, REJILLA.	M	2.00	42.22	84.44	2.20	92.88
33	0686	CUNETA TRIANGULAR HS=0.065m3 e=10cm	M	20.00	13.54	270.80	10.60	143.52
34	V936	REFACCIÓN DE POZO DE ACCESO O SUMIDERO	U	2.00	70.08	140.16	3.00	210.24

35	0363	PUNTO DE DESAGUE PVC NORMAL 110mm	U	4.00	48.23	192.92	5.00	241.15
36	0366	CAJA REVISION 60x60x60cm, TAPA	U	3.00	67.79	203.37	3.00	203.37
37	0422	REJILLA DE PISO DE ALUMINIO 75mm	U	5.00	12.20	61.00	5.00	61.00
38	7658	CODO PVC 10mm x 90 GRADOS, PARA DESAGUES	U	5.00	8.52	42.60	8.00	68.16
39	P669	TUBERIA PVC CORRUGADA ALCANTARILLADO 125mm (Di 110)	M	12.00	8.45	101.40	0.00	0.00
40	P670	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 220mmx6m (Di 200mm)	M	28.00	21.50	602.00	17.00	365.50
41	1123	SUMIDERO: TAZA HORMIGON Y REJILLA HIERRO	U	3.00	219.85	659.55	4.00	879.40
42	2573	CANAL H.ARM.180kg/cm2 REJILLA H.F.a=60cm	M	2.00	322.33	644.66	2.00	644.66
43	V306	TUBO PVC 110mm PARA DRENAJE Y MICHINALES	M	9.00	8.27	74.43	24.95	206.34
44	0944	POZO REVISION HS.210kg/cm2 D=1m E=0.20m	M	5.00	188.06	940.30	2.20	413.73
45	V935	CERCO Y TAPA DE HIERRO POZO DE REVISION	U	2.00	154.99	309.98	1.00	154.99
46	0768	CAJA DE REVISION ELECTRICA 30x30x30cm	U	3.00	34.21	102.63	3.00	102.63
47	2047	LUMINARIA LED 20W - 2622 LUM. PROT. IP66 120/277V - 60Hz PARA POSTE	U	2.00	190.08	380.16	2.00	380.16
48	5740	POSTE METÁLICO TIPO ORNAMENTAL DE 6 M TIPO CÓNICO BASE 110mm	U	2.00	510.86	1021.72	2.00	1021.72
49	P117	CAJA CONTACTOR Y FOTOCELULA CONTR.ILUM.	U	1.00	217.15	217.15	1.00	217.15
50	P525	CABLE AWG 3No.6 + 1No.8 7 HILOS, MANGUERA 2"	M	24.00	17.47	419.28	49.15	858.65
51	2074	CABLE ELÉCTRICO TW 2No.10.	M	12.00	2.77	33.24	14.00	38.78
52	P270	CABLE ELÉCTRICO TW 2No.12.	M	12.00	1.99	23.88	14.00	27.86
53	V672	ADOQUINADO VEHICULAR f'c=350Kg/cm2 .	M2	1059.00	18.08	19146.72	1056.05	19093.38
54	0976	PINTURA TRÁFICO SEÑALIZACIÓN BORDILLOS	M	327.00	2.56	837.12	314.67	805.56
55	0164	POLIETILENO	M2	20.00	1.42	28.40	0.00	0.00
56	0527	PINTURA CAUCHO PARED NUEVA	M2	65.00	4.60	299.00	44.81	206.13
57	0544	LECHADA DE CEMENTO	M2	78.00	1.27	99.06	85.55	108.65
58	P620	CORTE Y SELLADO DE JUNTAS DE PISO	M	14.00	4.70	65.80	7.66	36.00
59	0719	PASAMANO TUBO 2", 2 HILERAS,PARANTE TUBO	M	49.00	65.74	3221.26	65.81	4326.35
60	1571	BOLARDO TUBO RED. 4" CINTA REFLECTIVA h=90cm.	U	3.00	49.18	147.54	3.00	147.54
61	0781	REJILLA DE VARILLA DE HIERRO, SUELDA	KG	8.00	3.37	26.96	2.00	6.74
62	4289	ENCHAMBADO TRANSPORTE 5km	M2	1.00	5.23	5.23	113.06	591.30
63	V012	CINTA PLASTICA REFLECTIVA	M	150.00	0.07	10.50	70.00	4.90
						<b>TOTAL \$</b>	<b>59,127.83</b>	<b>58,961.86</b>
						<b>DIFERENCIAS</b>		<b>-165.97</b>
						<b>% DIFERENCIAS</b>		<b>-0.28%</b>

#### QUINTA: LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

Celebración del contrato	2022-06-13
Plazo	45 días
Entrega del anticipo	2022-06-17
Vencimiento del plazo contractual	2022-08-15
Inicio del plazo contractual	2022-07-02

Ampliación del plazo	0 días
Suspensión de la obra	0 días
Vencimiento del plazo con suspensión y/o ampliación	2022-08-15
Termino real de la obra	2022-08-15
Mora	0 días

## SEXTA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

Monto Contratado	59,127.83	Anticipo	17,738.35	
	<b>PLANILLA UNICA</b>		<b>ACUMULADO</b>	<b>%</b>
Planilla Única Contractual	58,961.86	0	58,961.86	99.72%
Detalle de Diferencia en planilla	0.00	0	0.00	0.00%
Planilla de Rubros Nuevos sin incremento de presupuesto	0.00	0	0.00	0.00%
<b>TOTAL PLANILLA</b>	<b>58,961.86</b>	0.00	<b>58,961.86</b>	<b>99.72%</b>
Reajuste (No aplica)	0	0	0.00	
SUB TOTAL	58,961.86	0.00	58,961.86	
12% IVA	7075.42	0	7,075.42	
SUBTOTAL	66,037.28	0.00	66,037.28	
Descuento Anticipo	17,738.35	0	17,738.35	
Multa	0	0	0.00	
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>48,298.93</b>	0.00	<b>48,298.93</b>	

## SÉPTIMA: GARANTÍAS

Según consta en el contrato CLÁUSULA OCTAVA.- GARANTÍAS: En el presente contrato **no se exige la garantía de Fiel Cumplimiento**, en virtud a lo contemplado en el Art. 74 de la LOSNCP.

## OCTAVA: REAJUSTE DE PRECIOS

Según consta en Contrato en la cláusula DÉCIMA SEGUNDA. - DEL REAJUSTE DE PRECIOS: De acuerdo con lo establecido en los artículos 130, 131 y 134 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, **el (la) contratista** mediante el citado contrato, renuncia al Reajuste de Precios.

## NOVENA: ENTREGA-RECEPCIÓN

De conformidad con el Artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), el CONTRATISTA procede a la entrega provisional de la obra ya referida. Por su parte, la COMISIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA, recibe provisionalmente la referida obra, en las condiciones y características ya señaladas en la cláusula cuarta de esta acta.

Sin embargo, el CONTRATISTA mantendrá y vigilará a su costa la obra terminada hasta la Entrega - Recepción Definitiva. Durante este período deberá emplear el personal y el equipo adecuados para llevar a cabo los trabajos de mantenimiento requeridos por el Fiscalizador, si fuere el caso.

## **DECIMA: ACEPTACIÓN**

Son documentos habilitantes y forman parte de la presente acta los siguientes:

- Copia del contrato de ejecución de obras
- Carta del CONTRATISTA con la cual hace conocer la terminación de la obra y solicita la recepción de la misma.
- Visita técnica de la Comisión de Recepciones de la AZLD con Informe de Recorrido **No. 60-UZF-2022**
- Informes de Fiscalización y Administrador de Contrato
- Planilla única y Anexos
- Libro de Obra
- Fotografías del proceso
- Planos de registro (As build)

Para constancia y fe de lo actuado, los comparecientes firman en unidad en original y tres copias de igual tenor y contenido en las Oficinas de la Administración Zonal La Delicia.

### **POR EL CONTRATISTA:**

Ing. Marcos Ledesma Alarcón.  
**CONTRATISTA**

### **POR LA COMISIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL “LA DELICIA “:**

Arq. Edison Cuaical Cevallos.  
**ADMINISTRADOR(A) DE CONTRATO**

Ing. Silvio Ordóñez Astudillo.  
**FISCALIZADOR (OBSERVADOR)**

Arq. Christian Muzo.  
**TÉCNICO NO INTERVINIENTE**